



RECHAZO a la autorización de comercialización de la asociación GLUCOSAMINA MELOXICAM.

El Foro de Medicina Clínica de Argentina quiere manifestar su rechazo a la Disposición 10107/2019 DI-2019-10107-APN-ANMAT#MSYDS publicada el 11 de diciembre del presente año en el Boletín Oficial de la Presidencia de la Nación (referida a la disposición DI-2019-9629-APN-DGA#ANMAT en que se prohibió el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA – MELOXICAM ,monodosis en un solo comprimido o sobre) suspendiendo dicha prohibición “por un plazo de 120 días hábiles administrativos hasta tanto un Comité externo de farmacólogos evalúe la pertinencia de la asociación a dosis fijas de Glucosamina y Meloxicam, rectificando o ratificando los informes que dieron lugar a su prohibición”.

Como entidad que nuclea a las principales Sociedades Científicas de Clínica del país consideramos inaceptable esta dilación que implica prolongar el riesgo al que se somete a la población, particularmente a nuestros ancianos, permitiendo la comercialización de esta combinación innecesaria e irracional que presenta un perfil de riesgo inaceptable puesto que combina una medicación de uso crónico, la glucosamina, con otra, el meloxicam, cuyo uso crónico aumenta los eventos cardiovasculares mayores, la incidencia de insuficiencia cardíaca y renal, la hemorragia digestiva y las muertes , por lo que su uso debe individualizarse en cada persona para indicar la menor dosis eficaz en el menor tiempo posible como lo sugieren todas las guías nacionales e internacionales basadas en las mejores evidencias. Asimismo la existencia de ambos fármacos como monodrogas permitiría una prescripción racional y adecuada.

Por lo antedicho, y para proteger la salud de nuestro pueblo, solicitamos a nuestras autoridades mantengan la vigencia de la prohibición de esta asociación de fármacos innecesaria, irracional y peligrosa.

